



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0011-2013-UNAM

Moquegua, 22 de enero del 2013

### VISTO:

La Resolución C.O. N° 165-2012-UNAM de fecha 09.05.2012; El Oficio N° 054-2012/P-CPPAD-UNAM de fecha 12.11.2012; Oficio N° 079-2012-SITRAUNAM de fecha 19.12.2012; Acuerdo Extraordinario de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012 y Acuerdo Ordinario de Comisión Organizadora de fecha 13.12.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto de la UNAM, en concordancia con el artículo 11° de su Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala: "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y constará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios. (...)".

Que, con Resolución C.O. N°165-2012-UNAM de fecha 09 de mayo del 2012, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de C.O. N°455-2011-UNAM de fecha 20.12.2011, en el extremo de Miembro Titular y Suplente de la Oficina de Recursos Humanos, según el detalle siguiente:

### DICE: TITULARES:

Mat. NILTON CESAR LEON CALVO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Integrente

### SUPLENTES:

Ing. ELIAS ESCOBEDO PACHECO  
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios.

### DEBE DECIR: TITULARES:

Mag. JOSE LUIS MORALES ROCHA  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Integrente

### SUPLENTES:

Lic. ROGER NILTON TICONA FLORES  
Jefe de Imagen y Promoción Institucional.

Que, con Oficio N° 054-2012/P-CPPAD-UNAM de fecha 12 de noviembre de 2012, la CPC Alejandrina Fernandez Sánchez en su condición de Presidenta de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios, informa que los miembros de la Comisión titulares y suplentes no asisten a las reuniones ordinarias y extraordinarias que se convocan; por tal motivo solicita la recomposición de la Comisión, con la finalidad de evitar responsabilidades posteriores por prescripción de procesos.

Que, asimismo con Oficio N° 079-2012-SITRAUNAM de fecha 19 de diciembre del 2012, el Lic. Victor Maldonado Rivera Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UNAM señala que se ha llevado a cabo las elecciones de los nuevos representantes de los trabajadores para que integren la Comisión Permanente de procesos Administrativos Disciplinarios, donde salieron elegidos los siguientes: **TITULAR:** Ing. Juan Carlos Clares Perca. **SUPLENTE:** Lic. Matilde Conde Espinoza.

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre del 2012 y ratificado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2012, y;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0011-2013-UNAM

Moquegua, 22 de enero del 2013

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución C.O. N° 165-2012-UNAM de fecha 09 de mayo del 2012, por tratarse de la reconfiguración de los miembros de Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y por haberse perdido la existencia del enunciado jurídico, ya que la presente resolución deroga a la anterior por ser de igual rango jerárquico e igual grado de especialidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, para los servidores contratados bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la misma que estará integrado de la siguiente forma:

**TITULARES:**

CPC Alejandrina Fernández Sánchez	Presidente
Por designación del Titular de la Entidad.	
MSc. Thomas Ancco Vizcarra	Integrante
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.	
Ing. Juan Carlos Clares Perca	Integrante
Designado por los Trabajadores D. Leg. 276	

**SUPLENTES:**

Lic. Marlene Cajaña Quispe	Presidente
Por designación del Titular de la Entidad	
Lic. Yoni Laqueticono Tintaya	Integrante
Lic. Matilde Conde Espinoza	Integrante

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los interesados y a los Estamentos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la Resolución expresa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mg. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)